

Expediente n.º 0049806/2022 TRAMITA 392264

CONTRATO DE SERVICIO DE CATALOGACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES MUNICIPALES EN EL SOFTWARE DOMUS.**FICHA TÉCNICA****a) - OBJETO DEL CONTRATO**

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicio cuyo objeto es la catalogación de bienes patrimoniales municipales en el software DOMUS, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) - PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:Presupuesto (IVA excluido): **14.850 euros**IVA (21%): **3.118,50 euros**Presupuesto base de licitación: **17.968,50 euros**, IVA incluido.Aplicación presupuestaria: **2022 CUL 3331 21900 CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARTE Y MONUMENTOS**N.º RC SICAZ: **221847**

Anualidades:

- Importe del año 2022: 50% (7.425,00 € IVA excluido y 8.984,25 IVA incluido)**- Importe del año 2023: 50% (7.425,00 € IVA excluido y 8.984,25 IVA incluido)**

Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El número de horas necesarias para el desarrollo del trabajo que se contrata se estima en 550, que a un precio en torno a 27 euros/hora (sin IVA), da como resultado un presupuesto máximo estimado de 14.850,00 euros (sin IVA) y 17.968,50 euros (con IVA, 21%)

c) - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un año a partir de la notificación de la adjudicación.

d) - LUGAR DE PRESTACIÓN

Centro de Patrimonio Cultural (c/ Madre Rafols, 4. 50004 Zaragoza)

e) - RESPONSABLE DEL CONTRATO

Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Técnico que designe el Responsable de la Unidad Administrativa (Jefatura del Servicio de Cultura), en este caso al Jefe de la Sección de Museos, D. Ruben Castells Vela.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>

50297MTY1NTg5Nzk4MTA4NDU1ODEXMTgz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 1 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	22/06/2022	9415043	

f) - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio a prestar consiste en el desarrollo del inventario y catálogo de parte de las colecciones de carácter artístico y arqueológico en el Sistema Integrado de Documentación y Gestión museográfica DOMUS, procediendo al estudio formal y contextual de las piezas a catalogar e insertando los registros correspondientes en las bases de datos municipales existentes en el sistema: Colección Artística Municipal, Museo del Teatro de Caesaraugusta, Museo del Puerto fluvial de Caesaraugusta, Museo del Foro de Caesaraugusta y Museo de las Termas públicas de Caesaraugusta.

Algunas de las tareas específicas que deberán ejecutarse son:

- Elaborar una descripción de las características formales y una clasificación razonada de la valía histórico-artística de cada pieza estudiada.
- Realizar una asignación tipológica, temporal y cultural de cada pieza estudiada.
- Desarrollar el árbol de estructuras y signaturas en DOMUS que permita situar los fondos de la colección, así como la elaboración de planimetrías que faciliten la visión sinóptica de su ubicación en los espacios.
- Tratar las imágenes de los fondos para su correcta inclusión y cumplimentación en DOMUS, dentro del módulo de Documentación Gráfica.
- Cumplimentar y trasladar todos los informes relativos al estado de conservación y restauraciones de los fondos al módulo de Conservación.

Los trabajos realizados se resumirán en una memoria final a entregar de manera previa a la facturación.

Para la realización de los trabajos se dispondrá de un ordenador con conexión al sistema DOMUS, instalado en el Centro de Patrimonio Cultural.

g) - CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

La empresa adjudicataria deberá aportar, bajo su responsabilidad, un equipo de

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NTg5Nzk4MTA4NDU1ODEXMTgz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 2 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	22/06/2022	9415043	

trabajo suficiente y adecuado, con la debida formación y experiencia. El equipo técnico que intervenga en la catalogación de bienes patrimoniales deberá estar formado por personal cualificado con titulación oficial especializada competente y la habilitación personal que la legislación sectorial exija, siendo obligatoria la presencia de este personal durante todo el tiempo que duren estos.

El equipo mínimo exigido para el desarrollo de este contrato es de una persona con al menos una de las siguientes titulaciones:

- Licenciatura en Historia con la especialidad en Ciencias de la Antigüedad y Arqueología
- Grado de Ciencias de la Antigüedad

Dada la especificidad del objeto del proyecto, se considera que la experiencia profesional es un factor relevante y determinante para la valoración de la solvencia de los candidatos, a cuyo efecto se estima necesario incluir para la apreciación de dicha solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el medio previsto en el artículo 90.1 a) y 90.1 e), los siguientes medios:

- Relación de un mínimo de 5 servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, de los 5 últimos años, tras la actualización a la versión 4.4, indicando importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos.
- Relación de un mínimo de 30 horas de acciones formativas recibidas o impartidas en referencia al software DOMUS realizadas en los 5 últimos años, tras la actualización a la versión 4.4, indicando duración, fecha y entidad responsable de la formación.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El adjudicatario será responsable de la organización del trabajo y asumirá todos los gastos derivados de su actuación profesional.

La empresa licitadora asumirá la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con su personal laboral. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición -cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador. No adquirirá relación contractual laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NTg5Nzk4MTA4NDU1ODEXMTgz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 3 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	22/06/2022	9415043	

para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

h) - PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Plazo

El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 13,00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

2. Lugar

De conformidad con el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que regula el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, y la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa de Aragón, para participar en el presente contrato se establece a los licitadores la obligatoriedad de presentar su oferta de forma telemática a través de:

- La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante certificado electrónico o Cl@ve concertada en la siguiente dirección:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901>

y con obligación de avisar de la presentación de la oferta en el siguiente correo: administracionmuseos@zaragoza.es

Excepcionalmente, se recibirán las ofertas en la dirección de correo que se adjunta a continuación, si no se pudiese tramitar la entrada de la documentación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, por problemas ajenos a los licitadores.

- Documentos firmados electrónicamente a la dirección de correo:

administracionmuseos@zaragoza.es

La forma de presentación de las proposiciones deberá de ser en soporte digital, firmada electrónicamente, conteniendo la siguiente documentación:

Declaración responsable (anexo I)

Oferta (anexo II)

Propuesta técnica: breve descripción de los trabajos a realizar orientados específicamente a las bases de datos municipales en el Software DOMUS, que incluya un ejemplo de ficha catalográfica completa.

Solvencia profesional: la documentación justificativa de los requisitos especificados en el punto g) de esta ficha técnica.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NTg5Nzk4MTA4NDU1ODExMTgz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 4 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	22/06/2022	9415043	

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Sector público.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones técnicas, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico administracionmuseos@zaragoza.es y/o al teléfono 976721412.

i) - CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos objeto del contrato, obtenga la mayor puntuación acorde con la valoración especificada a continuación.

Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

1. Precio

Se valorará con mayor puntuación la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (60 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (60 \times \text{MIN}) / \text{OF}$$

donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

2. Propuesta técnica

Así mismo se valorarán los siguientes aspectos con una puntuación máxima de 40 puntos:

- **Propuesta técnica (30 puntos):** se valorarán los siguientes aspectos:
 - Conocimiento de las bases de datos municipales en el sistema DOMUS y su estado actual de catalogación.
 - Adecuación de los trabajos propuestos al correcto desarrollo de la catalogación en cuanto a que sea ordenada, homogénea y lógica.
 - Atención a la corrección de errores previos o al completado de datos parcialmente cumplimentados hasta el momento.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NTg5Nzk4MTA4NDU1ODExMTgz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 5 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	22/06/2022	9415043	

- Organización del trabajo en subconjuntos de piezas de naturaleza homogénea que permitan completar grupos cerrados de categorías.
- **Ejemplo de ficha catalográfica (10 puntos):** se valorarán la correcta cumplimentación de los campos, la utilización de nomenclatura adecuada y la integración de los tesauros existentes.

3. Criterios para la presentación de ofertas anormalmente bajas

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

j) - PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será de tres meses a partir de la fecha de finalización del servicio objeto de este contrato

k) - GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l) - FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El adjudicatario expedirá dos facturas correspondientes a cada una de las anualidades, por el 50% del importe total cada una, unidas al informe resumen de los trabajos realizados conforme a lo dispuesto en esta ficha técnica. Para ello, se procederá a tramitar documento contable RC en el presupuesto para la anualidad 2023.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Cultura se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACe se ajustará a la codificación siguiente:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NTg5Nzk4MTA4NDU1ODEXMTgz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 6 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	22/06/2022	9415043	

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor:) L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Código de la Unidad Tramitadora FACe (rol Pagador-03): LA0003306 Servicio de Cultura

Prestada la conformidad a la factura de la anualidad correspondiente por la Jefatura del Servicio responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

El importe de la factura se abonará con cargo a la partida 2022 CUL 3331 21900 CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARTE Y MONUMENTOS.

m) - CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO, EN SU CASO:

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada.

n) - PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria se comprometerá a dar un trato reservado y confidencial a toda la información, y especialmente a la de carácter personal de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normas en vigor, información que la empresa licitadora o adjudicataria pudiera obtener del Ayuntamiento, y a procurar su custodia y no divulgarla por el personal a su cargo.

Esta obligación estará en vigor aun cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado.

El Ayuntamiento de Zaragoza informa que los datos que proporcionen, serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos (en adelante, GDPR) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD), como responsable de tratamiento en base a la relación contractual o precontractual (artículo 6.1.b del GDPR) entre ambas partes, únicamente con la finalidad de tramitar el presente procedimiento de contratación.

Los datos obtenidos se conservarán durante el tiempo necesario para la finalidad para la que se recaban y mientras duren las obligaciones legales que se deriven de ello.

La empresa adjudicataria podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión y portabilidad conforme al

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NTg5Nzk4MTA4NDU1ODExMTgz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 7 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	22/06/2022	9415043	

Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), dirigiéndose para ello a la siguiente dirección:

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

- a) Casa Consistorial: Plaza Nuestra Señora del Pilar nº 18 3ª Planta. Zaragoza, 50003
- b) dpd@zaragoza.es

Si aun así el licitador considerara que sus datos personales no han sido tratados apropiadamente de acuerdo con la ley, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

o) - PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Zaragoza será propietario de todos los trabajos desarrollados por la empresa adjudicataria con ocasión de la realización del objeto del presente contrato. La propiedad de estos trabajos abarca la documentación que debe ser objeto de entrega, que se define en el contrato en sí misma considerada. Por consiguiente, la empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiere derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la mayor duración que le permita la Ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma y con los efectos que las leyes determinen. En consecuencia, la empresa adjudicataria se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente el contenido de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza. Igualmente se compromete a no utilizar los resultados de sus trabajos, ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos o divulgarlos sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Zaragoza.

En la I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha de la firma electrónica

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NTg5Nzk4MTA4NDU1ODEXMTgz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 8 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	22/06/2022	9415043	

ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña _____, con DNI
núm. _____, en su propio nombre/ en representación de la empresa

_____, en calidad de (1)

al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado: **"Catalogación de bienes patrimoniales municipales en el software de DOMUS"** expediente 0049806/2022 TRAMITA 392264-22.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.

Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.

Que no está incurso en prohibiciones para contratar.

Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.

Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NTg5Nzk4MTA4NDU1ODEXMTgz

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 9 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	22/06/2022	9415043	

ANEXO II: MODELO DE OFERTA

Don/Doña _____, con DNI
núm. _____, en su propio nombre/ en representación de la empresa
_____, en calidad de (1)
con domicilio a efectos de notificaciones en
_____, con teléfono _____ y correo electrónico _____

MANIFIESTA:

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día _____ de _____ de 2022, referente al procedimiento convocado para la contratación del contrato menor de servicios **"Catalogación de bienes patrimoniales municipales en el software de DOMUS"** expediente 0049806/2022 TRAMITA 392264-22" y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NTg5Nzk4MTA4NDU1ODEXMTgz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 10 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	22/06/2022	9415043	